NÚMERO 2026057793

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

Administración

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 6/2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones presupuestarias.

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 6/2026

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2026, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 6/2026, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones presupuestarias, por importe total de 1.540.060 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se sometió a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, que ha transcurrido desde el día 6 al 28 de octubre de los corrientes, los interesados pudieron examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Es por ello, que alcanzada la aprobación definitiva del expediente, al no haberse presentado alegaciones al mismo, se procede a su publicación de acuerdo con el siguiente desglose resumido por capítulos en virtud del artículo 169.3 del TRLRHL:

Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
CAPÍTULO 6	400.125,85	+1.540.060	1.940.185,85
CAPÍTULO 6	1.562.406,51	-1.540.060	22.346,51

Los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer directamente recurso-contencioso ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contando a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

En Huétor Tájar a 30 de octubre de 2026
Firmado por: Fernado Delgado Ayén